



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

S.G.S.P

Doc.	462443
Exp.	224543

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 191 - 2019-MDT/GM

El Tambo, 06 de junio del 2019.

VISTO:

El Informe N° 089-2019-MDT/GPP de fecha 04 de junio de 2019, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Así mismo, en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de conformidad con el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que *"la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444"*, así mismo en su artículo 39° de la referida Ley establece *"Los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de consejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente Ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7.2 del artículo 7° de la Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional del Presupuesto, el Titular de la Entidad es responsable de lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo. Así mismo en el numeral 71.3 del artículo 71° del mismo cuerpo legal señala expresamente que: *"Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica"*;

Que, el Plan Operativo Institucional es un documento de planificación operativa a corto plazo en que se establece las acciones a desarrollar que permitan lograr los objetivos institucionales del Plan Estratégico Institucional, cuantificando las metas a ejecutarse que permitan lograr una eficiente gestión social, económica y administrativa del Distrito;

Que, mediante Resolución Directoral N° 368-2017-MDT/GM, se aprueba la Directiva General N° 004-2017-GM-MDT/GPP, Normas metodológicas para la modificación y evaluación del desempeño del Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo., y que fue en coordinación con las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad.

000325



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 191 - 2019-MDT/GM

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 125-2019-MDT/GM, aprueba el Plan Operativo Institucional, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 089-2019-MDT/GPP, de fecha 04 de junio del 2019, solicita la aprobación de la evaluación del Plan Operativo Institucional 2018 – II semestre, de acuerdo al informe Técnico N° 143-2019-MDT/GPP-CAO, por lo que deberá emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 026-2019-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **EVALUACIÓN** del **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2018 – II SEMESTRE**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de El Tambo, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Sistemas y Procesos de la Municipalidad Distrital de El Tambo, la publicación en el portal Web Institucional, la evaluación del Plan Operativo Institucional – POI, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 – II semestre, de la Municipalidad Distrital del El Tambo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, Hacer de conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Sistemas y Procesos y Órgano de Control Institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Ing. JULIO CESAR RONCAL MADGE
GERENTE MUNICIPAL